


RESOLUCIÓN NÚMERO: 945 FECHA: 26 de agosto de 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-02-2016**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)"*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de concurso de meritos abierto N° CM-02-2016 para realizar la **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 567 POR VALOR DE 54.349.971 Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA 1781 PORVALOR DE 35.607.879, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.
4. Para el presente proceso se estableció un presupuesto oficial de **\$ 89.957.868 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML)** incluido el IVA.
5. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es el concurso de meritos y en el cronograma previsto para el proceso se definió para el día 26 de Agosto de 2016, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
7. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
8. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
9. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso.
10. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la



RESOLUCIÓN NÚMERO: 945

FECHA: 26 de agosto de 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 3



entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

11. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de concurso de meritos abierto CM-02-2016.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de concurso de meritos abierto CM-02-2016, para la ejecución del siguiente objeto **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

**SEGUNDO.-** Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de concurso de meritos abierto CM-02-2016, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Roman. **ÁREA TÉCNICA:** Julian Grajales Álvarez.

**TERCERO.-** El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	26 de agosto de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para observaciones al pliego de condiciones.	29 de agosto de 2016	Archivo Municipal, ubicado en la carrera 45 No.71S-24 Sabaneta – Antioquia, primer piso o al correo electrónico <a href="mailto:tec.infraestructura@sabaneta.gov.co">tec.infraestructura@sabaneta.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	30 de agosto de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita Obligatoria para revisión de las condiciones de trabajo	31 de agosto de 2016	Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura ubicada en la carrera 45 No.71S-24 Sabaneta – Antioquia, tercer piso. O el sitio designado por el Municipio
Plazo máximo para expedir adendas	31 de agosto de 2016	Si hay lugar a realizar adendas que modifiquen el pliego de condiciones, éstas podrán ser expedidas hasta máximo un (1) día hábil antes de la fecha prevista de cierre. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Fecha límite para la entrega de propuestas - Cierre del proceso	2 de septiembre de 2016 Hasta las 11 am	Entregarlas directamente en el Archivo Municipal, ubicado en la carrera 45 No.71S-24 Sabaneta - Antioquia, primer piso.
Audiencia pública para la apertura de la propuesta técnica.	2 de septiembre a las 11:15 am	Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura ubicada en la carrera 45 No.71S-24 Sabaneta - Antioquia, tercer piso.
Publicación del Informe de verificación y evaluación y periodo de observaciones	6 de septiembre de 2016	Una vez concluida la verificación y evaluación de las propuestas, el informe se pondrá a disposición de los proponentes a través del Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , durante <b>tres (3) días hábiles</b> , contados a partir de la fecha que para el efecto determine el Municipio de Sabaneta, con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.
Traslado de las observaciones presentadas al informe de evaluación	Hasta el 9 de septiembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de la consistencia de la propuesta económica	12 de septiembre de 2016 A las 2:30 pm	Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura ubicada en la carrera 45 No.71S-24 Sabaneta - Antioquia, tercer piso.
Publicación de la resolución de adjudicación, la cual incluye las respuestas al informe de evaluación.	14 de septiembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 45 No. 71 Sur 24, segundo piso.

**CUARTO.-** Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

**QUINTO.-** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.-** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.



**RESOLUCIÓN NÚMERO: 945**  
**FECHA: 26 de agosto de 2016**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 4 de 3**



**SÉPTIMO.-** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA MURREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

**Elaboró y revisó:**  
Sebastián Gómez Lotero  
Asesor Jurídico

**Firma:**

**Aprobó:**  
Héctor Darío Yepes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Firma:**